



Pauta de honorarios máximos reconocibles de investigadores y personal técnico de apoyo

Se aplicarán topes a los costos de participación de cada persona en el proyecto en función de:

- Sus antecedentes.
- El tiempo que prevé dedicar al proyecto.

1) Definición de categorías:

Categoría I: Investigador independiente, con capacidad de dirección de grupos de investigación.

Categoría II: Investigador independiente.

Categoría III: Investigador asistente.

Al formular el proyecto, deberá indicarse a qué categoría pertenece cada miembro del equipo.

Ejemplo: En el caso de la Universidad de la República, se establece la siguiente correspondencia con los grados académicos:

Categoría I	Grados 4 y 5
Categoría II	Grados 3
Categoría III	Grados 1 y 2

2) Topes por categoría:

Los montos de los topes **incluyen los costos que por todo concepto** devengan de la contratación de personal (cargas sociales o IVA, aguinaldo, aportes patronales, etc.). De la misma forma **deben tenerse en cuenta estas erogaciones al calcular los montos correspondientes al personal en el presupuesto del proyecto.**

Categoría Costo máximo mensual (40 hs/semana)

I	\$ 66.000
II	\$ 50.000
III	\$ 35.000

3) Tope por dedicación horaria:

- SE PODRÁ SUBSIDIAR HASTA UN **MÁXIMO DE 40 HS. SEMANALES** A CADA INVESTIGADOR, SEA POR UNO O MÁS PROYECTOS.
- LA CARGA HORARIA QUE CADA INVESTIGADOR DEBE DEDICAR A TODAS SUS ACTIVIDADES INCLUYENDO LA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PRESENTADO **NO DEBERÁ SUPERAR LAS 60 HS. SEMANALES.**
- LAS REMUNERACIONES A INVESTIGADORES SON INCREMENTALES POR EL PROYECTO: NUEVAS CONTRATACIONES O EXTENSIONES HORARIAS. EN CASO QUE EL INVESTIGADOR MANTENGA LA CARGA HORARIA EN LA INSTITUCIÓN A LA QUE



PERTENECE LA ANII PODRÁ RECONOCER UN INCREMENTO DE HASTA UN 20 % DE SU SALARIO COMO PARTE DEL PROYECTO.